

Para despachos de este quarto mto.



SELLO QVARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y CINCO.

D. Juan Antonio de la Boruilla y Casanueva Cav. del orden de S. Xp. Comendador Just. ma. y suff. Enal. de Mendas Reales de esta Ciudad de Murcia y su Min. por su Mage. N.º

Por quanto por parte de D. Ant. Lluera de la caudada Enal. de Murcia provincial de esta Ciudad de Murcia y su Min. y de la Burgua y moderna de Pal y Sarrilla del, y del garuado de la Mancha y Minado de Toledo se puxo una peticion diciendo combenia ala mesa ad ministracion y mara seguro de la caudales y efectos prosediendo y que prosedieren de las Mendas se despacharon bened. auto de lo pueblo conprensido en esta provincia para que se les haga saber que todos los pagos que tuvieron que hacer de lo prosedido y que prosediere de las Mendas o bien tuvieron en la vezon o en otra qualq. forma los efecten preciam. en la Casa de la administracion General en gober. de D. Marcelo o D. Alexandro Merano Benavente nombrado Jornado Caray de pago de qualquiera de los Reñidos y esta añoada y tornada la razon

